

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 064-

RETIRO, 06 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

Municipalidades Párrafo Segundo.

3.- Artículo 30 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de

Andrea Valenzuela Fuentes.

4.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Claudia

5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 01 de enero al 29 de febrero del año 2012 el Contrato de Prestación de Servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el **Sr. Patricio Contreras Contreras** y la Srta. **CLAUDIA ANDREA VALENZUELA FUENTES**, C.I.N° 17.332.275-5, para cumplir funciones de Administrativo de Apoyo a la Unidad de Administración Municipal en el seguimiento de los Programas, Planes y Gastos a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicios señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



RAUL FUENTES JIMENEZ.
Jefe (S) del D.A.E.M.



RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal